

MENDOZA, 30 SET 2015

VISTO:

Los EXPTES – FIN: 16598/2015, 16599/2015 y 16600/2015 donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulados por Personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 46º - Inciso c) – Decreto Nacional Nº 11246/2015 y Artículo 93º del Decreto Nacional Nº 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad de largo tratamiento, al siguiente personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad, en los períodos y las disposiciones que en cada caso se indica:

Artículo 93º - Decreto Nacional Nº 366/2006

- . PAEZ, Cristina Justa -18.281- SESENTA (60) días corridos a partir del 04 de agosto del año 2015.
- . HIDALGO, Héctor Luis -25.303- TREINTA (30) días corridos a partir del 04 de agosto del año 2015.

Artículo 46º - Inciso c) - Decreto Nacional Nº 11246/2015

- . VIDELA, María Silvina -25.984- TREINTA (30) días corridos a partir del 04 de julio del año 2015.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº 420 / 15